



Panamá, 5 de abril de 2013  
AG-255-2013

Licenciado  
**ROLANDO O. GUERRERO V.**  
Apoderado Legal de  
Proyecto P.H. Condado Country Club, Torre 100  
E.S.D

Estimado Licenciado Guerrero:

El lunes 5 de marzo de 2013, la ACODECO recibió documentos relacionados con la solicitud de incremento de costos de materiales de construcción del proyecto Condado Country Club, S.A., Torre 100.

La Dirección Nacional de Libre Competencia, al recibir la documentación respectiva, procedió a abrir un expediente bajo el número SV-001-13, analizó la información y emitió una Nota con fecha 7 de marzo de 2013 dirigida a usted, solicitando información adicional para poder completar el análisis correspondiente, basándonos en el artículo 2, numeral 6 de la Resolución No. 042-12 de 7 de septiembre de 2012. Esta Nota fue recibida por usted el 11 de marzo de 2013 en nuestras oficinas y le concedimos 15 días hábiles para entregar toda la información que le fue solicitada, los cuales se vencían el viernes 29 de marzo del 2013. Sin embargo, debido al cierre de nuestras oficinas la tarde del jueves, 28 de marzo y viernes 29 de marzo de 2013, el plazo para que el agente económico entregara la información solicitada, se extendió hasta el mediodía del martes, 2 de abril de 2013.

Vencido el plazo otorgado y de acuerdo con el artículo 2, numeral 10 de la Resolución No. 042-12 de 7 de septiembre de 2012, que indica que "La solicitud que hace el agente económico de manera voluntaria puede ser desistida en cualquier momento, y la falta de entrega de información no causará los efectos de infracción a la Ley", la Dirección Nacional de Libre Competencia procedió al archivo del expediente SV-001-13 por medio de informe de cierre de solicitud de validación de incremento de costos de materiales solicitado por la firma Vieto Carrizo & Co., en representación de Michael Hamoui Antabi, representante legal y presidente de Condado Country Club, S.A., con fecha 2 de abril de 2013, toda vez que no se entregó la información solicitada en tiempo oportuno.

Es importante mencionar que el hecho de que se haya cerrado y archivado este expediente, no impide que la empresa, más adelante, si lo considera conveniente solicite validación de incremento de costos de materiales de este proyecto y en tal caso se abriría otro expediente.

Sin otro particular por el momento, nos suscribimos de usted.

Atentamente,

  
**PEDRO M. MEILÁN N.**  
Administrador General

*Nota*  
*8-753-2450*  
*19/4/13*

